RESOLUCIÓN No. ALC 100-58-01-523
(4 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. S.A.M.C. 015/2026

La Alcaldesa del Municipio de Jardín, en uso de sus facultades que la Constitución Política y la Ley le asignan, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, atendiendo a los criterios objetivos en cuanto a la cuantía y el tipo de bien o servicio a adquirir.

Que el Municipio de Jardín, está interesado seleccionar la oferta más favorable para realizar actividades de mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia.

Que se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. S.A.M.C 015/2026 cuyo objeto es el mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia, cuyo valor se determinó en la suma de doscientos millones novecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos m/l ($ 200.922.422) IVA incluido, impuestos y estampillas establecidas por el municipio.

Los gastos en que incurra el Municipio de Jardín para la ejecución del presente contrato se respaldan con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción, por un valor total de doscientos millones novecientos veintidos mil cuatrocientos

veintidos pesos M/L ($200.922.422); soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 0000000500 del 23 de julio de 2023, por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($65.699.464).
- No. 0000000672 del 29 de septiembre de 2026, por valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000)

Dichos certificados fueron expedidos por la Sección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Jardín, en el marco del CONVENIO No. 4600019436 de 2026, firmado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría Educación y el Municipio de Jardín.

Que en virtud de la radicación de seis (6) solicitudes de limitación para Mipymes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para tal actuación, se limitará el procedimiento de selección a MIPYMES con domicilio en el departamento de Antioquia, en ese sentido:

- OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S. Presentó la solicitud manifestando interés limitando a Mipyme Departamental, el día 28 de octubre de 2026 a las 11:00 pm. Con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia.

- GJP CONSTRUCTORES S.A.S. Presentó la solicitud manifestando interés limitando a Mipyme Departamental, el día 29 de octubre de 2026 a las 08:02 pm. Con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia.

- LHM CONSTRUCTORES S.A.S. Presentó la solicitud manifestando interés limitando a Mipyme Departamental, el día 29 de octubre de 2026 a las 09:38 pm. Con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia.

- ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS. Presentó la solicitud manifestando interés limitando a Mipyme Municipal, el día 31 de octubre de 2026 a las 11:40 am. Con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia.

- Diego Armando Coral Arteaga. Presentó la solicitud manifestando interés limitando a Mipyme Municipal, el día 3 de noviembre de 2026 a las 9:50 am. Con domicilio en Jardín, Antioquia, Colombia

- COREACID. Presentó la solicitud manifestando interés limitando a Mipyme Departamental, el día 3 de noviembre de 2026 a las 11:33 am. Con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia

Que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el estudio previo, análisis del sector, estudio de mercado y demás documentos precontractuales, permanecerán publicados, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación del Estado www.contratos.gov.co y en la Subsecretaria de Servicios Administrativos, carrera 3 #10-10 Palacio Municipal, Jardín, Antioquia.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Jardín considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Por lo tanto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada Menor Cuantía. No. S.A.M.C 015/2026 cuyo objeto es el mejoramiento de restaurantes escolares en centros educativos rurales del municipio de Jardín, Antioquia, cuyo valor se determinó en la suma de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($200.922.422). con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 0000000500 del 23 de julio de 2023, por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($65.699.464).

- No. 0000000672 del 29 de septiembre de 2026, por valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($165.000.000), expedido por la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso en:

ACTIVIDAD	FECHA
ACTIVIDAD	**FECHA**
Publicación del aviso de convocatoria	28 de octubre de 2026
Publicación de estudios previos	28 de octubre de 2026

Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 4 de noviembre de 2026 a las 9 am
Plazo para manifestación de interés de limitación a Mipymes	Hasta el 4 de noviembre de 2026 a las 10 am
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de noviembre de 2026 a las 10:30 am
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	4 de noviembre de 2026 a las 2 pm
Publicación de acto administrativo de apertura del procedimiento de selección	4 de noviembre de 2026 a las 2 pm
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 3 de noviembre a las 2 pm
Realización del sorteo	5 de noviembre a las 8 am
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 10 de noviembre de 2026 a las 2 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	10 de noviembre de 2026 a las 3 pm
Plazo máximo para expedir adendas	10 de noviembre de 2026 a las 3 pm
Presentación de ofertas	11 de octubre de 2026 hasta las 3:00 pm
Apertura de ofertas	11 de noviembre de 2026 a las 3:05pm
Informe de presentación de ofertas	12 de noviembre de 2026
Publicación de informe de evaluación	12 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 14 de noviembre de 2026 a las 3 pm

ARTÍCULO TERCERO: Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Pliego de Condiciones en las páginas web SECOP II; o directamente en Carrera 3 N° 10 - 10, Oficina de recepción de información, Palacio Municipal, del Municipio de JARDÍN, Antioquia, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como integrantes del Comité Habilitador de las propuestas presentadas en el proceso de selección abreviada menor cuantía No. S.A.M.C 015 /2026, a los siguientes funcionarios:

Habilitación Técnica
Subsecretario de Obras Públicas

Habilitación Financiera
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

Asesor Jurídico Contratación

Subsecretaría de servicios administrativos

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos de participación, los criterios de evaluación y las características del presente proceso de contratación, se encuentran descritos en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, el cual fue elaborado de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dado en el municipio de Jardín – Antioquia a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2026.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alex David Oñate Beleño– Subsecretario de Servicios Administrativos (E)		4/11/2026
Revisó	Yeison Acevedo Duque– Secretario de gobierno y desarrollo social		4/11/2026
Revisó	Juan José Agudelo Posada - Asesor jurídico		4/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			